



RESOLUCIÓN No. 3679 DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N ° 086
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el(a) señor(a) ERNESTINA MENDIBLE GUEVARA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 24249058*, quien desempeña el cargo de Tecnico Operativo (E.), Código 314 Grado 03 en la Secretaria de Educacion Departamental, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 16 de marzo del 2015 al 15 de marzo del 2016, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 3083 del 24 de octubre de 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolucion N° 3284 del 31 de octubre de 2016.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : *Autorizar a partir del día 12 al 30 de diciembre de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) ERNESTINA MENDIBLE GUEVARA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 24249058 de Tame, quien se desempeña como Tecnico Operativo (E.), Código 314 Grado 03 de la Secretaria de Educacion Departamental, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 16 de marzo del 2015 al 15 de marzo del 2016, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolucion N° 3284 del 31 de octubre de 2016.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, **18 NOV 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde.
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado / Área Jurídica SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"